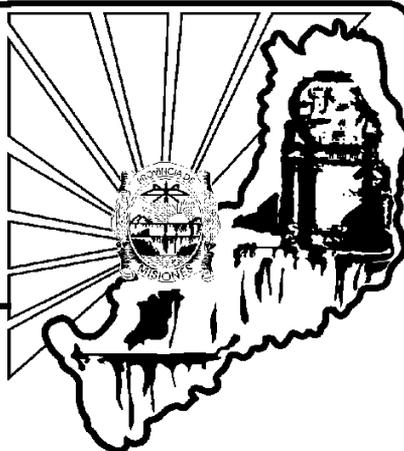


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16283

POSADAS, JUEVES 23 DE ENERO DE 2025

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1951/24.....	Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s: 1817, 1839, 1840, 1841, 1848 y 1957/24	Pág. 2 a 4.
Municipalidad de Puerto Piray: Ordenanza N° 01	Pág. 4 y 5.
Edictos:.....	Pág. 5.
Convocatorias:.....	Pág. 5 a 7.
Licitaciones:.....	Pág. 7.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1951

POSADAS, 11 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: El Expte. N° 1710-1276/2.024 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 37-2.024/25 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Ricardo Guadalupe CORREA - D.N.I. N° 21.723.686 en el cargo de Juez de Paz Titular Letrado de Segunda Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Colonia Aurora; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116° - inc. 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNÁSE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Ricardo Guadalupe CORREA - D.N.I. N° 21.723.686 en el cargo de Juez de Paz Titular Letrado de Segunda Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de Colonia Aurora.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1817

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 4.968.600,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a la Firma MISIOCORP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición mensual de 1.000 (un mil) módulos alimentarios, en carácter de Refuerzo por la Emergencia Alimentaria, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social del Departamento de Iguazú de la Provincia de Misiones, conforme Facturas "B" N° 00003-00000605/606/660/661 y Actas de Recepción N° 411/2.021 y 541/2.021, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2.021, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1839

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO CON 22/100 (\$ 917.065,22), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, correspondiente al Hospital de Aristóbulo del Valle, durante el mes de Febrero de 2.024, según Acta de Recepción N° 015/2.024 (fs. 07) y Facturas "B" N° 00249-00074657 (fs. 03) por PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$ 18.594,78) y N° 0024900074695 (fs. 04 ref.) por PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 44/100 (\$ 898.470,44) encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D. 0-06 Zona de Salud Norte Paraná \$ 917.065,22

DECRETO N° 1840

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SER.COM" de PROCACCI MAURICIO RAMÓN, la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 5.617.677,20), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital de Itaembé Guazú, durante el mes de Abril de 2.024, según Acta de Recepción N° 17/2.024 (fs. 04) y Factura "B" N° 00003-00000222 (fs. 03) encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 Dirección Superior \$ 5.617.677,20

DECRETO N° 1841

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Julio de 2024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "SINA S.R.L.", para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia con destino a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/03 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 05/15, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

EFFECTORES	MONTO MENSUAL	MONTO TRIMESTRAL
Hospital Monoclínico de Geriatria	\$ 6.366.700,82	\$ 19.100.102,46
Hospital Concepción de la Sierra	\$ 4.244.467,21	\$ 12.733.401,63
C.A.P.S. Azara	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
Hospital San José	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
Hospital San Javier	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
Hospital Leandro N. Alem de Autogestión	\$ 18.392.691,24	\$ 55.178.073,72
Hospital Jardín América de Autogestión	\$ 18.018.179,44	\$ 54.054.538,32
Hospital Puerto Rico	\$ 4.244.467,21	\$ 12.733.401,63
Hospital Capioví	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
Hospital Colonia Delicia	\$ 2.122.233,62	\$ 6.366.700,86
TOTAL	\$ 61.877.674,02	\$ 185.633.022,06

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIDÓS CON 06/100 (\$ 185.633.022,06).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 185.633.022,06

DECRETO N° 1848

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MISIONERITAS LIMITADA C.U.I.T. N° 30-71473547-7, el importe de \$ 208.125,00 (DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO), por el servicio de limpieza realizado durante el mes de Julio del corriente año, en el Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración conforme a los comprobantes detallados y obrantes en el presente expediente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Servido Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto por el artículo anterior, con imputación a: 11-01-0-1-90-1-01-012-01220, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1957

POSADAS, Misiones, 11 de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 593.000.000 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES) del Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO \$ 593.000.000

10-01-0-5-10-2-05-051-05110 - Equipamiento \$ 593.000.000

S.C.D. 0-01 - Programas a implementar \$ 593.000.000

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE la suma de \$ 593.000.000 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES) al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 04 - MIN. DE H.F.O. Y SERV. PUB. - S.O. y S. P. \$ 593.000.000

04-05-0-3-20-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas \$ 593.000.000

S.C.D. 0-01 - Subsidios al Consume de Agua \$ 593.000.000

ARTÍCULO 3°.- ADÉCUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24, DISMINUYENDO la suma de \$ 593.000.000 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES) de la Dirección del Servicio Administrativa de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

ORDENANZA N° 01/2.025

PUERTO PIRAY, 13 de Enero de 2.025.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO PIRAY

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRENSE al Anexo I - Multas de la Ordenanza N° 08/2.023 General Fiscal Tarifaria las penalidades correspondientes a los siguientes incumplimientos que se incurriere en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, conforme al siguiente detalle:

1. Abandono del Servicio sin causa justificada:

Primera penalidad: 500 UF.

Segunda penalidad: 750 UF.

Más de dos penalidades: 1000 UF.

2. Alteración del Servicio en su recorrido:

Primera penalidad: 80 UF.

Segunda penalidad: 90 UF.

Más de dos penalidades: 100 UF.

3. Incumplimiento de horario en líneas y frecuencias:

Primera penalidad: 250 UF.

Segunda penalidad: 90 UF.

Más de dos penalidades: 500 UF.

ARTÍCULO 2º.- EL DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal (DEM) reglamentará mediante resolución el alcance, los procedimientos y designará la autoridad de aplicación, y el debido proceso para garantizar el derecho de defensa del concesionario ante la aplicación de estas penalidades en los términos del CFM. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, y ARCHÍVESE.-

SMITH – Duarte

PS19046 V16283

SEGUNDA SECCIÓN EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, P.B., sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA por el término de dos (2) días a INMOBILIARIA POSADAS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS sobre el inmueble identificado como LOTES 1 A y 2 A de la Mensura Particular simple de los LOTES 1 y 2 de la MANZANA 1, Subdivisión Fracción 3B, Paraje Villalonga, Municipio de Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Partidas Inmobiliarias: 36.780 y 36.781 que figura en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 48, Folio 241, Finca 11.170, a fin de que comparezca a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de represente en los designar Defensor Oficial autos caratulados “EXPTE. Nº 79878/2.024 FIORAMONTI CARLOS ELEODORO C/ INMOBILIARIA POSADAS SA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Bandendorpe Yanina Alejandra. Secretaria.-

PP128615 \$5.760,00 E16282 V16283

EDICTO: El Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Fe Nº 343, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a la firma: RAMÍREZ FEDERICO ROBERTO CUIT Nº 27-31361881-2 para que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados “EXPTE. Nº 4700567/2.023 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO C/ RAMÍREZ FEDERICO ROBER-

TO S/ ACTA DE INSPECCIÓN Nº 000195 (D.P.T.)”, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se le NOTIFICA los términos y alcances de la Disposición Nº 737/24 de fecha 6 de Noviembre 2.024; a través de la cual se establece que: “Artículo 1º: SANCIONAR a la firma infraccionada RAMÍREZ FEDERICO ROBERTO CUIT Nº27-31361881-2, con domicilio en calle Mendoza Nº 2.248, de POSADAS - MISIONES, con multa por un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 75/100, (\$ 694.365,75) por las infracciones detectadas en autos. Artículo 2º: NOTIFICAR al Infractor que en el término de cinco (5) días de tomado conocimiento de la presente deberá solicitar la boleta oficial del organismo, al mail contabilidad@trabajo.misiones.gob.ar adjuntando copia de la presente Disposición... Firmado: Abog. Verónica Derna Subsecretaria de Trabajo”. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 5 de Diciembre de 2024. Dra. Helga Lila Figueredo. Directora General.-

SC21150 E16283 V16285

CONVOCATORIAS

PRIMERA EDICIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Primera Edición S.A. CUIT 30-68326032-7, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 del mes de Febrero del año 2.025 a las 17:00 horas, en la sede sito en Av. Corrientes Nº 2.434 de la Localidad de

Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
- 2) Aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, del Ejercicio Económico Anual 27 período del 4/2.021 a 3/2.022, para su presentación ante las autoridades respectivas.
- 3) Aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, del Ejercicio Económico Anual 28 período del 4/2.022 al 3/2.023 para su presentación ante las autoridades pertinentes en los periodos establecidos.
- 4) Aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, del Ejercicio Económico Anual 29 período del 4/2.023 al 3/2.024 para su presentación ante las autoridades pertinentes en los periodos establecidos.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los socios, en sede de la empresa, toda documentación necesaria vinculada a los puntos del Orden del Día que se han de tratar.

MARLENE ELIZABETH WIPLINGER. Presidente.-
PP128603 \$18.000,00 E16280 V16284

INGENIEROS & COMPAÑÍA
SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "Ingenieros & Cia. S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Febrero de 2.025, a las 9:00 horas, en la sede social sita Avda. Uruguay N° 5.557 piso 1° "B" de la Ciudad de Posadas (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta con el Presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos correspondientes al Ejercicio N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2.021, Ejercicio N° 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2.022 y Ejercicio N° 50 cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5º) Fijación de los honorarios del Directorio.
- 6º) Distribución de Utilidades.
- 7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

JOSÉ LUIS VERA. Presidente.-

PP128617 \$15.300,00 E16282 V16286

ASOCIACIÓN CIVIL CRISTIANA
CONGREGACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 18° y 20° de los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Cristiana Congregacional de Jardín América, Misiones, se CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio del 1° de Noviembre de 2.023 al 31 de Octubre del 2.024, que se llevará a cabo el día 21 de Febrero de 2.025 a las 20:00 horas en el salón de las instalaciones de la Asociación sito en el barrio Capilla II de la Ciudad de Jardín América, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de lo siguiente:
a-Memoria; b-Balance; c-Cuadro de Resultados; d-Informe del Auditor Externo y de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Noviembre de 2.023 y finalizado el 31 de Octubre de 2.024.
- 3) Elección o reelección de los miembros de la Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas por finalización de mandato.
- 4) Palabras finales de reflexión sobre el lema de la Asamblea. Oración y bendición final.

Artículo 21° de los Estatutos Sociales: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Dr. HILDOR HARDING STRICKER. Secretario.-

PP128616 \$12.240,00 E16282 V16283

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO THAY DE
PERIODISTAS AGROPECUARIOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Mediante Acta de Comisión Directiva de fecha 03 de Diciembre de 2.024 se CONVOCA a los socios de la Asociación Civil Círculo Thay de Periodistas Agropecuarios de Misiones a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 15 de Febrero de 2.025, a realizarse en el salón ubicado sobre la Av. Mitre 2.180, primer piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe general de las actividades y tareas administrativas realizadas durante el año 2.024.

2) Aprobación de Memoria y Balance del año 2.024.
3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
ISABEL CARRERA. Secretaria.-
PP128619 \$3.960,00 E16283 V16284

ASOCIACIÓN CIVIL
BIENESTAR MISIONERO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bienestar Misionero, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Marzo del año 2.025 a las 20:30 hs, en el domicilio de Coronel Álvarez N° 2.712, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura, aprobación y/o modificación de los estados contables Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 30 de Noviembre del año 2.024.
 - 3) Elección y/o renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra a disposición de los socios en sede social, y el padrón de socios con derecho a voto.

CARUSO JOSÉ OSCAR. Presidente.-
PP128621 \$5.400,00 E16283 V16284

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.
OBJETO: Adquisición de un Minibús 0 km de 18 asientos (17 + 1).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000).

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se adquiere en la sede de la Municipalidad a partir del 20/01/2.025.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil).
FECHA DE APERTURA: 03/02/2.025.

HORA: 11:00 Hs.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO, INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones. Tel. 3757 480663.-

PP128614 \$4.320,00 E16282 V16284

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025 para la compra de 1 (una) Retroexcavadora brazo extensible, 0 km , con las siguientes características: balde, capacidad de aprox. 1.1 m³, ancho del balde excavador de aprox. 610 mm, motor Diesel, turbo cargado, cabina cerrada con aire acondicionado y calefacción, instrumental: velocímetro, RPM, temperatura, horómetro, nivel combustible, patas estabilizadoras traseras tipo de volteo con pie reversible con tacos de goma, protección de cilindro de pata estabilizadora, brazo excavador extensible adicional de aprox. 1,20 mt, total profundidad de excavación de aprox. 5,60 mt, doble tracción 4x4 (4WD), luces de trabajo nocturno delanteras y traseras, línea hidráulica auxiliar para martillo u hoyadora; que se adquirirá por medio del Programa Provincial de Equipamiento Vial, según Ordenanza Municipal N° 126/24.

APERTURA: Día 06 de Febrero de 2.024.

HORA: 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100).

PLIEGO E INFORMES: Contaduría "Municipalidad de Puerto Rico" (Av. San Martín 2.550, Puerto Rico, Misiones), Tel. celular: +54 9 3743 49-6277 (únicamente mensajes de WhatsApp).

PP128624 A Pagar \$8.640,00 E16283 V16285